

BASES ADMINISTRATIVAS
CONCURSO
“MONTE PATRIA EMPRENDE 2023”

Línea: Crece

¿Eres emprendedor/a?, ¿Tienes un emprendimiento existente?, ¿Quieres que tu emprendimiento siga creciendo?

¡Entonces esta oportunidad es para ti!

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ¿Cuál es el contexto?

La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, a través de su Alcalde Sr. Cristian Daniel Herrera Peña y Honorable Concejo Municipal, en virtud de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, específicamente la contemplada en el artículo 4 letra d, esto es “*La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo*”, extiende la invitación a participar en el concurso “Monte Patria Emprende 2023”.

1.2. ¿De qué se trata?

Es un concurso de emprendimiento, que tiene como objeto **premiar** a los emprendedores/as de la comuna de Monte Patria, cuyas iniciativas productivas contribuyan al crecimiento social y económico local de nuestro territorio, mediante la entrega de un premio en dinero, que les permita invertir y/o fortalecer sus emprendimientos.

Para acceder a este concurso, los postulantes deberán presentar la situación actual y futura de su emprendimiento, previa validación de los requisitos de admisibilidad y de selección establecidos en las presentes bases.

2. ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Este concurso, va dirigido a aquellos emprendedores/as que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad chilena, o extranjera con residencia definitiva en Chile.
- Tener 18 o más años de edad al día anterior que comience la postulación a este concurso.
- Tener domicilio acreditable en la comuna de Monte Patria.
- Tener Registro Social de Hogares (RSH) vigente y actualizado, o en proceso de actualización.
- Ser el único integrante del hogar quien postula.
- Contar con teléfono de contacto y/o correo electrónico.
- Ser persona natural, con o sin inicio de actividades ante el SII.
- Contar con emprendimiento existente en la comuna de Monte Patria, con un mínimo de 6 meses de antigüedad, y proyecta desarrollar dicho emprendimiento en el futuro.
- No haber sido beneficiario/a del concurso municipal Monte Patria Emprende año 2022, tanto en el RUT como del emprendimiento que fue beneficiario/a.

- No ser funcionario de instituciones públicas (quienes estén regidos por el D.L. 1.263), en sus distintas condiciones contractuales (Honorarios, Contrata y Planta), y tampoco funcionario municipal (en cualquier condición contractual: Planta, Contrata, Código de Trabajo, Honorarios Suma Alzada y Prestadores de Servicios). Se exceptúa a este requisito, quienes estén contratados por el programa de Empleabilidad (Ex Pro Empleo).

3. INFORMACIÓN PARA POSTULAR.

3.1. ¿Cómo puedo acceder a las bases y formulario para postular?

El postulante puede acceder a las bases y formulario de postulación de dos formas:

a) **Presencial**, obteniendo los documentos en la municipalidad de Monte Patria, a través de:

- La Oficina de partes de la Municipalidad de Monte Patria, ubicado en calle Diaguitas N°31, Monte Patria.
- El Departamento de Fomento Productivo y Desarrollo, ubicado en Poniu S/N, Centro Cultural (taller N°1).

b) **Digital**, accediendo a la página web: <http://www.munimontepatria.cl>

Descargando los documentos en la página web del municipio de Monte Patria: <http://www.munimontepatria.cl/web/>, el cual se debe hacer lo siguiente:

- Hacer click en la imagen del concurso “MONTE PATRIA EMPRENDE 2023”
- Hacer click en la imagen ‘Concurso MONTE PATRIA EMPRENDE 2023 LÍNEA CRECE’
- Pinchar Bases y Formulario “MONTE PATRIA EMPRENDE 2023”, LÍNEA CRECE, para luego descargar los documentos que se han señalado.

Cualquier duda o consulta, puede comunicarse a los contactos señalados a continuación, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 17:00 horas; y los viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas:

- Teléfono: 53 2 354433
- Whatsapp: +569 61419482 y +569 48053572
- Correos: fomento@mpatria.cl, apoyo.montepatria@gmail.com

3.2. ¿De qué se trata el premio?

Se entregará premios en dinero para los ganadores/as de la presente línea, de acuerdo a la lista definitiva aprobada por el Concejo Municipal, quien es el jurado final de este concurso de emprendimiento. Dichos premios son:

- 1° lugar: \$500.000 (8 iniciativas ganadoras para este lugar).
- 2° lugar: \$400.000 (15 iniciativas ganadoras para este lugar).
- 3° lugar: \$300.000 (33 iniciativas ganadoras para este lugar).

El premio entregado tendrá como propósito **LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE SE AJUSTEN A LOS OBJETIVOS DEL EMPRENDIMIENTO POSTULADO**, señalándolos explícitamente en el formulario de postulación. **SE SUGIERE QUE EL PREMIO SE UTILICE PARA LA COMPRA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:**

- Activos Fijos, como máquinas, equipos, herramientas, mobiliarios y otros similares para la producción y/o comercialización, relacionados directamente con el emprendimiento.
- Marketing, que comprende la promoción, publicidad, difusión, y los gastos en contratación de servicios publicitarios para el emprendimiento.
- Asesorías, que comprende el gasto para la contratación de servicios de consultoría o pago de honorarios orientados a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión del emprendimiento.
- Capacitaciones, que corresponden a gastos de honorarios y/o consultorías dirigidos a los ganadores/as para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos requeridos para el desarrollo del emprendimiento.
- Capital de trabajo, que comprende la compra de materias primas, insumos y mercadería.
- Infraestructura, principalmente materiales de construcción para la ampliación y/o mejoramiento de los espacios productivos y/o de comercialización del emprendimiento.
- Servicios de traslado de los activos fijos, materiales para infraestructura y capital de trabajo.

3.3. ¿Qué documentos debo presentar para postular?

- a) Formulario de postulación, completado con la totalidad de la información requerida.
- b) Declaración jurada simple (Anexo N°1), el cual indica que está en conocimiento de las bases y cumple con todos los requisitos para postular.
- c) Fotocopia o fotografía legible de la cédula de identidad del postulante por ambos lados.
- d) Certificado de RSH con fecha de emisión a partir de marzo del 2023, o documento válido que acredite cualquier cambio de su RSH con la misma fecha de emisión. En ambos casos, debe señalarse domicilio, integrantes del hogar y tramo de RSH que se encuentre el postulante. El postulante puede complementar la acreditación de residencia con el certificado de residencia emitido por la junta de vecinos, siempre que en el RSH no permita acreditar su residencia en la comuna de Monte Patria.
- e) Evidencias que acrediten existencia del emprendimiento, de acuerdo a los siguientes casos:
 - **Si el postulante no cuenta con iniciación de actividades ante el SII:** registro de ventas y costos en un cuaderno y/o planilla, boletas de compras efectuadas y fotografías del emprendimiento, de los últimos 6 meses (octubre 2022 hasta marzo del 2023), que respalden existencia del emprendimiento. En caso que el emprendimiento solo haya tenido ventas de enero a septiembre del 2022, puede presentar la misma evidencia correspondiente de al menos un mes de dicho periodo.
 - **Si el postulante cuenta con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos,** debe adjuntar la carpeta tributaria entre los meses de octubre del 2022 hasta marzo del 2023. En caso que postulante no presente ventas el periodo indicado, debe adjuntar el Formulario 29 (para primera categoría) o Boleta de Honorarios (Segunda Categoría) del último mes que presente ingresos por ventas correspondiente al año 2022, siempre que el mes más antiguo sea en septiembre del 2022.

Tips:

1. Para descargar la carpeta tributaria debe acceder a www.sii.cl considerando el menú Servicios Online → Situación Tributaria → Carpeta Tributaria → Carpeta Tributaria Regular.

2. Para descargar el formulario 29 se accede a www.sii.cl de acuerdo al menú Servicios Online → Consulta y Seguimiento → Consulta Integral F-29.

3. Para descargar la boleta de honorarios, se accede a www.sii.cl de acuerdo al menú Servicios Online → Boleta de Honorario Electrónica → Emisor de Boleta de Honorarios → Consulta sobre Boleta de Honorarios Electrónica → Consultar Boletas Emitidas.

En ambos casos, se le pedirá acceso por clave tributaria o clave única.

Puede combinarse ambos casos de evidencias, si el postulante tiene periodos sin y con inicio de actividades ante el SII, respetando la antigüedad mínima de 12 meses.

- f) Al menos una cotización de cada producto y/o servicios (según sea el caso) señalados en el formulario de postulación, los cuales deben ajustarse al punto '¿De qué se trata el premio?' (3.2). Es importante que el postulante solicite dichos documentos a proveedores confiables, y cuenten con su iniciación de actividades ante el SII (ya sea en segunda o primera categoría, según corresponda).

3.4. ¿Qué documentación puedo presentar para tener mayor puntaje?

El postulante podrá presentar los siguientes documentos para optar a un mayor puntaje, siendo estos:

- a) Uno de los siguientes documentos, según sea el caso:
- Certificado de persona en situación de discapacidad emitido por la unidad competente, que corresponda al año 2023; o bien la fotocopia o fotografía legible del carnet de persona en situación de discapacidad, que debe encontrarse vigente a la fecha de inicio de la presente convocatoria.

Nota: Si el carnet de la persona en situación de discapacidad no tiene fecha de vencimiento, se entiende que su condición es permanente, y, en consecuencia, dicho carnet se encuentra vigente.

- Acreditación que el postulante es cuidador/a de una persona en situación de discapacidad, por parte de la unidad de inclusión y rehabilitación, según anexo N°2.
- Certificado médico que acredite al postulante tener alguna enfermedad grave.

- b) Certificado de acreditación de calidad indígena, emitida por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), con fecha de emisión del año 2023, o fotocopia de carnet vigente que acredite dicha condición.
- c) Certificado de acreditación de pertenencia al programa Mujeres Jefas de Hogar u otro programa similar que tenga en sus líneas de trabajo el fortalecimiento del emprendimiento, con fecha de emisión del año 2023.
- d) Fotocopia del diploma de capacitación del Instituto de Desarrollo Humano (IDH), Oficina Técnica de Capacitación (OTEC) u otra unidad de la Municipalidad de Monte Patria en que el postulante haya aprobado un curso de capacitación relacionado con el emprendimiento, emitido desde el año 2018; o documento timbrado y firmado por coordinador de programa municipal que acredite la capacitación.

3.5. ¿Qué otras situaciones se considerarán para optar a puntaje adicional?

- a) Que el postulante señale en el formulario de postulación que desarrolla su emprendimiento en el rubro de TURISMO y es participante activo de dicha red.

Nota: Se entiende que, para el RUBRO TURISMO, pueden incorporarse estos tipos de emprendimientos:

- Artesanías de productos típicos.
- Transporte de pasajeros para recorrido habitual o viajes especiales.
- Alojamientos turísticos (camping, cabañas, hostales, residenciales, etc.).
- Restaurantes y servicios de gastronomía (se excluye la comida rápida y chatarra).
- Tour operadores y guías turísticos.
- Servicios o productos de TURISMO RURAL.

- b) Porcentaje del tramo de Registro Social de Hogares. Mientras menos sea el porcentaje, mayor puntaje tendrá.
- c) Participación activa del postulante en talleres de trabajo, y también difusión, promoción y venta de sus productos en eventos que sean organizadas por el municipio de Monte Patria o en representación de la comuna de Monte Patria, de los años 2022 y 2023.
- d) El postulante no haya recibido en años anteriores un premio en los concursos FONDEPRO o Monte Patria Emprende.
- e) En caso que el postulante haya ganado los concursos FONDEPRO o Monte Patria Emprende de años anteriores, no debe presentar observaciones negativas por el uso inadecuado del premio en dinero, respecto al objetivo planteado y de su emprendimiento.

4. ETAPAS DEL CONCURSO.

4.1. ¿Dónde y cómo entrego mi postulación?

Existen dos maneras de entregar tu postulación y son las siguientes:

a) Presencial

En un sobre, que indique en la parte central superior “MONTE PATRIA EMPRENDE 2023, LÍNEA CRECE” y en la esquina inferior izquierda el nombre, R.U.N, y número total de documentos incorporados en el sobre.

Al momento del depósito, el funcionario a cargo de la recepción deberá asignar un número correlativo a cada uno de los documentos recepcionados, luego de ello sellará el sobre en presencia del depositante.

Adicionalmente, en una planilla deberá indicarse el nombre, R.U.N. y firma de quien entrega la postulación, fecha y hora que se recibe la postulación y número total de folio registrado.

Dicho sobre debe ser presentado en cualquiera de los dos lugares que se indican:

- La oficina de partes de la municipalidad de Monte Patria, ubicado en Diaguitas N°31, frente de la plaza de armas de Monte Patria.
- El Departamento de Fomento Productivo y Desarrollo, ubicado en Poniu S/N, Centro Cultural (taller N°1).

b) Digital

Enviando un correo electrónico a fomento@mpatria.cl con copia a apoyo.montepatria@gmail.com, indicando los siguientes detalles en tabla adjunta:

Asunto del correo	“Monte Patria Emprende 2023 - Crece” y Nombre del Postulante.
Mensaje	Nombre completo del postulante. RUN del Postulante. Teléfono del postulante.
Archivos adjuntos (Formato pdf y/o jpg)	Archivos digitalizados legibles, pantallazos, escaneados y/o fotografías, según los documentos obligatorios y opcionales (punto 3.3 y 3.4) indicados en las presentes bases. El nombre de los archivos debe indicarse tipo de documento, seguido de nombre y apellido. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Formulario → formulario-nombre-apellido

En caso de existir más de un documento del mismo tipo, se debe indicar un número correlativo a la derecha del apellido del postulante.

Para la postulación, debe considerar que:

- **Debe presentar el Formulario de Postulación y los anexos que correspondan, debidamente completados y firmados.**
- **No se aceptará otra forma de postulación, que no sea la indicada anteriormente.**
- **No se aceptará postulaciones fuera de plazo.**
- **Los productos y servicios que manifieste invertir en el formulario de postulación, deben tener una descripción específica y valores cercanos a la realidad.**
- **Se aceptará sólo una propuesta por postulante interesado** (en caso de presentar más de una propuesta por postulante, se considerará la última en ser ingresada según registro de fechas y hora).
- **El postulante es responsable de verificar que los antecedentes presentados se encuentren legibles, y que estos sean fáciles de leer y reproducir, según sea el caso.**
- La municipalidad de Monte Patria **atenderá consultas respecto a la presentación de la documentación adjunta, y dudas puntuales sobre la interpretación a las preguntas que se presentan en el formulario de postulación.**

4.2. ¿Cuál es el calendario de postulación, evaluación y selección?

De las fechas de recepción, evaluación y selección estimada para el desarrollo del presente concurso, se indica en la siguiente tabla:

Hito	Fecha y hora
Apertura concurso	22/05/2023, 10:00 horas
Inicio consultas	23/05/2023, 09:00 horas
Fin consultas	15/06/2023, 16:00 horas
Cierre concurso	16/06/2023, 15:00 horas
Apertura evaluación	19/06/2023, 10:00 horas
Cierre evaluación	22/08/2023, 15:00 horas
Notificación seleccionados/as	23/08/2023, 12:00 horas

Importante: Las fechas y horarios son referenciales. La municipalidad se reserva el derecho a modificar las fechas, horarios y/o plazos establecidos en las presentes bases, por motivos de tramitaciones internas en general, y no se hace responsable de las alteraciones que dichas modificaciones generen en el proceso. La municipalidad de Monte Patria informará oportunamente este tipo de situaciones en la página web www.munimontepatria.cl, o en los canales de comunicación que ésta determine.

4.3. ¿Cómo se evaluará y se pre seleccionarán las postulaciones recibidas?

El presente concurso considera dos etapas principales, las cuales son:

4.3.1. Evaluación de Admisibilidad

Los funcionarios del departamento de fomento productivo y desarrollo, revisarán que el postulante cumpla con todos los requisitos indicados en el punto '**Cuáles son los requisitos para postular**', cuyo requisito y medio de verificación serán las siguientes:

Requisitos	Documento o Medio de Verificación
<ul style="list-style-type: none"> Tener nacionalidad chilena, o extranjera con residencia definitiva en Chile. Tener 18 o más años de edad al día anterior que comience la postulación a este concurso. 	Cédula de Identidad.
<ul style="list-style-type: none"> Ser persona natural, con o sin inicio de actividades ante el SII. 	<ul style="list-style-type: none"> Cédula de Identidad. Revisión situación tributaria en SII
<ul style="list-style-type: none"> Tener Registro Social de Hogares (RSH) vigente y actualizado, o en proceso de actualización. Tener un domicilio acreditable en la comuna de Monte Patria. Ser el único integrante del hogar quien postula. 	Certificado del RSH o documento de actualización del mismo documento que lo acredite la información solicitada. Si en los dos anteriores señala otro domicilio, puede presentarse de manera complementaria el certificado de residencia emitido por la JJVV.
<ul style="list-style-type: none"> Contar con teléfono de contacto y/o correo electrónico. 	Formulario de Postulación.
<ul style="list-style-type: none"> Contar con emprendimiento existente en la comuna de Monte Patria, con un mínimo de 6 meses de antigüedad, y proyecta desarrollar dicho emprendimiento en el futuro. 	<ul style="list-style-type: none"> Formulario de Postulación. Evidencias que acrediten la existencia del emprendimiento con al menos 6 meses de antigüedad, según lo dispuesto en el punto 3.3 '¿Qué documentos debo presentar para postular?', letra e) de las presentes Bases.
<ul style="list-style-type: none"> No haber sido beneficiario/a del concurso municipal Monte Patria Emprende año 2022, tanto en el RUT como del emprendimiento postulado y seleccionado/a. 	Decreto Alcaldicio que aprueba lista de beneficiarios/as MONTE PATRIA EMPRENDE 2022, y registros del Departamento de Fomento Productivo. Esto se validará internamente.

<ul style="list-style-type: none"> No ser funcionario de instituciones públicas (quienes estén regidos por el D.L. 1.263), en sus distintas condiciones contractuales (Honorarios, Contrata y Planta), y tampoco funcionario municipal (en cualquier condición contractual: Planta, Contrata, Código de Trabajo, Honorarios Suma Alzada y Prestadores de Servicios). Se exceptúa a este requisito, quienes estén contratados por el programa de Empleabilidad (Ex Pro Empleo). 	<p>Esto se validará internamente, cruzando la información de los postulantes con instituciones del Estado.</p>
---	--

También, el equipo revisará que el postulante presente todos los documentos obligatorios (se señalan en el punto 3.3 ¿Qué documentos debo presentar?) indicados en las bases administrativas de este concurso.

Si la persona cumple con todo lo señalado anteriormente, se declarará **admisible**, y pasará a la siguiente etapa. En caso contrario se declarará inadmisibile.

Para ambos casos, se publicará el listado en la página web del municipio de Monte Patria (www.munimontepatria.cl), y quienes no estén de acuerdo con la resolución, podrán apelar a la razón de su inadmisibilidad a los correos fomento@mpatria.cl, apoyo.montepatria@gmail.com en un plazo máximo de 5 días hábiles, contado desde la fecha de publicación de los resultados de admisibilidad.

Nota:

En caso que existan dos o más personas del mismo hogar que hayan enviado la postulación, sólo uno/a de ellos/as puede declararse Admisible, siempre que cumpla con todos los otros requisitos de postulación. En ese caso, se llamará telefónicamente a las dos personas para que definan por correo electrónico dicha situación.

4.3.2. Evaluación Técnica:

Para la presente etapa, cada variable será calificada usando los puntajes que se indican en las sub-etapas 'Evaluación del formulario' y 'Evaluación de Terreno', de acuerdo al siguiente detalle:

Valoración	Descripción
Excelente	Cumple/aborda de forma sobresaliente los aspectos relevantes del criterio en cuestión.
Muy Bueno	Cumple/aborda de forma muy correcta los aspectos relevantes del criterio en cuestión, con pequeños aspectos a mejorar.
Bueno	Cumple/aborda de forma correcta los aspectos relevantes del criterio en cuestión, con aspectos de relativa importancia a mejorar
Regular	Cumple/aborda de forma general los aspectos relevantes del criterio en cuestión, evidenciándose falencias medianamente importantes.
Malo	Cumple/aborda de forma escasa los aspectos relevantes del criterio en cuestión, con falencias de gran importancia.

Las dos sub etapas se detallan a continuación:

a) Evaluación del Formulario: Los postulantes admisibles serán evaluados por el departamento de fomento productivo y desarrollo, que considera la revisión del formulario de postulación, en lo referente a 'Descripción del Emprendimiento', y antecedentes adjuntos, considerando los siguientes criterios, con los puntajes que se asignan de la siguiente forma:

Sección	Criterio	Descripción	Puntaje	Valoración
Descripción del Emprendimiento	Oferta	Existe la descripción de los productos y/o servicios, y también las cualidades especiales y diferenciadoras que estos contienen.	5	Excelente
			4	Muy Bueno
			3	Bueno
			2	Regular
			1	Malo
			0	No califica
	Clientes	Identificación, descripción y caracterización adecuada y completa de los dos principales actuales y/o potenciales segmentos de clientes (personas e instituciones).	5	Excelente
			4	Muy Bueno
			3	Bueno
			2	Regular
			1	Malo
			0	No califica
	Procesos Claves	Identificación y descripción de al menos tres tareas y actividades (productivas y comerciales) más importantes para llevar a cabo el emprendimiento.	5	Excelente
			4	Muy Bueno
			3	Bueno
2			Regular	
1			Malo	
0			No califica	
Formulación de Iniciativa	Importancia	El postulante describe claramente las inversiones que se requieren, y entrega justificaciones razonables para su financiamiento.	10	Excelente
			8	Muy Bueno
			6	Bueno
			4	Regular
			2	Malo
			0	No califica
	Innovación	La iniciativa incentiva la incorporación de nuevas tecnologías, formas de trabajo, productos y servicios, que impactan favorablemente al desarrollo integral del emprendimiento.	10	Excelente
			8	Muy Bueno
			6	Bueno
			4	Regular
			2	Malo
			0	No califica

Otros	Nuevos beneficiarios	El postulante no fue beneficiario/a del concurso FONDEPRO o Monte Patria Emprende de años anteriores.	2	Cumple
			0	No cumple
	Buen cumplimiento	El postulante que fue ganador/a en versiones anteriores de Monte Patria Emprende o FONDEPRO, no presentó observaciones negativas en el uso del premio. Si no ha sido ganador/a, cumple con esta variable.	3	Cumple
			0	No Cumple
	Condiciones Especiales	El postulante presenta una situación de vulnerabilidad (persona con discapacidad, es cuidador/a de PSD o tiene enfermedad grave), tiene 60 años o más, y acredita pertenecer a un pueblo indígena. Todo debe ser acreditable.	5	Cumple con tres
			4	Cumple con dos
			2	Cumple con uno
			0	No cumple
	Situación Socio Económica	Grado de vulnerabilidad que presenta el postulante, de acuerdo al tramo de RSH que se encuentra.	4	0 - 40%
			2	41 – 60%
			1	61 – 80%
			0	81% o más, o sin info de RSH
	Desarrollo Humano	El postulante se ha capacitado en la Municipalidad de Monte Patria sobre aspectos que aporten a su emprendimiento, y ha participado activamente en algún programa del mismo tipo, desde el año 2018	4	Cumple con dos
			2	Cumple con uno
			0	No cumple
	Participación Activa	El postulante ha participado en talleres de trabajo, y también en difusión, promoción y venta de sus productos en eventos; que sean organizadas por el municipio de Monte Patria o en representación de la comuna, de los años 2022 y 2023.	4	Dos o más
			2	En uno
			0	Ninguno
	Apuesta Turística	El postulante señala en el formulario de postulación que desarrolla su emprendimiento en el rubro de TURISMO, y además se valida internamente su participación activa en dicha red.	3	Cumple
			0	No cumple

Sin embargo, existen penalizaciones cuando el postulante presenta los siguientes casos:

Una postulación textualmente igual a otro postulante durante el presente año 2023, en cuyo caso ambos postulantes serán penalizados.	10 puntos
El postulante presenta en el formulario de "Monte Patria Emprende 2023" una iniciativa de emprendimiento, que considera el mismo financiamiento del activo fijo o servicio que se le fue entregado como beneficio o premio en las versiones anteriores del concurso FONDEPRO o Monte Patria Emprende.	10 puntos

Las penalidades identificadas **SON ACUMULABLES.**

La calificación para la presente sub-etapa contempla la suma de los puntajes obtenidos por el postulante por cada criterio, restando las penalidades indicadas. **Se establece, además, que los postulantes admisibles que pasen a la Evaluación en Terreno debe ser como máximo a 70 postulantes (es decir, un 25% adicional a los cupos disponibles).** El Departamento de Fomento Productivo, determinará un puntaje de corte en función de lo expuesto anteriormente. Si existiese un empate en el puntaje obtenido en la evaluación del formulario, se debe desempatar según los siguientes criterios:

- Primero, mayor puntaje en Importancia de Iniciativa
- Segundo, mayor puntaje en Innovación de Iniciativa
- Tercero, mayor puntaje en Oferta
- Cuarto, mayor puntaje en Clientes
- Quinto, mayor puntaje en Procesos Claves
- Sexto, postulante que haya ingresado primero su postulación al municipio.

Quienes califiquen para la entrevista técnica, se declararán como PRE SELECCIONADOS/AS, y podrán informarse en la página web www.munimontepatria.cl y/o llamado telefónico.

b) Entrevista Técnica: Los postulantes PRE-SELECCIONADOS/AS, deberán ser entrevistados para validar y/o complementar la información que dicha persona haya entregado en el formulario de postulación, y también evaluar las condiciones y posibilidades reales del postulante para implementar su iniciativa de emprendimiento postulada

El proceso de calificación para esta sub – etapa estará a cargo del Jurado de Emprendimiento, conformado por tres integrantes, quienes estarán conformados por:

- La Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.
- La Encargado/a del Departamento de Fomento Productivo o quien subrogue.
- Funcionario/a municipal del Departamento de Fomento Productivo.

Dicho Jurado de Emprendimiento, requerirá un breve informe resumen de la información contenida en el formulario de postulación y la entrevista realizada en terreno, realizado por el equipo del Departamento de Fomento Productivo o que la Directora de Desarrollo Comunitario (o quien la subrogue) determine para este fin.

Sobre la recaudación de los antecedentes, el Equipo del Departamento de Fomento Productivo coordinará la visita a terreno mediante correo electrónico (y de manera complementaria por llamada telefónica o mensaje vía Whatsapp).

Nota Importante:

Se considera que el postulante debe efectuar su entrevista:

- a) En el domicilio personal y/o comercial del postulante, priorizando el lugar donde produce y/o comercialice el producto/ servicio, dentro de los límites territoriales de la comuna de Monte Patria.

- b) Exhibiendo una pequeña muestra de su emprendimiento postulado, considerando los productos/servicios, bienes tangibles, espacio físico y todo lo que cuente en la actualidad.
- c) Con una presentación introductoria, cuyo tiempo máximo será de 3 minutos, quien debe responder las siguientes preguntas de manera referencial:
- ¿Cuáles son las necesidades y/o problemas que presentan sus actuales y/o futuros clientes, que su emprendimiento pretende resolver?
 - ¿Cómo contribuye su iniciativa postulada al éxito productivo y comercial de su emprendimiento actual?
 - ¿Cuáles son las principales fortalezas y debilidades que presenta su iniciativa postulada?

También, el Departamento de Fomento Productivo realizará otras preguntas que permitan evaluar los criterios por cada postulante, levantándose un acta de entrevista.

Quien no participe de esta instancia, o no se encuentre disponible, será evaluado con 0 puntos en cada uno de los criterios que se presentan en esta sub - etapa.

Los criterios considerados y puntajes son:

Sección	Criterio	Descripción	Puntaje	Valoración
Entrevista Técnica	Oportunidad	El postulante identifica, describe y dimensiona las oportunidades de negocios y/o necesidades manifestadas por los actuales y potenciales clientes que fundamentan la existencia y desarrollo del emprendimiento.	10	Excelente
			8	Muy Bueno
			6	Bueno
			4	Regular
			2	Malo
			0	No Califica
	Potencialidad Productiva	La iniciativa presenta fortalezas significativas, un alto grado de innovación y muchas posibilidades de éxito de desarrollo en su territorio.	15	Excelente
			12	Muy Bueno
			9	Bueno
			6	Regular
			3	Malo
			0	No califica
	Factibilidad	La iniciativa postulada se puede implementar, de acuerdo al contexto que se encuentre inmerso el emprendimiento (infraestructura, equipos, conocimientos u otros que tiene el postulante en la actualidad).	15	Excelente
			12	Muy Bueno
			9	Bueno
6			Regular	
3			Malo	
0	No califica			

En definitiva, la calificación final de la Evaluación Técnica, corresponderá a LA SUMA DEL PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE FORMULARIO Y EL PUNTAJE TOTAL DE LA ENTREVISTA TÉCNICA. Luego, dichos puntajes serán ordenados del más alto al más bajo.

Si existiese un empate en el puntaje obtenido en la evaluación técnica, se debe desempatar según los siguientes criterios:

- Primero, mayor puntaje en Potencialidad Productiva
- Segundo, mayor puntaje en Factibilidad
- Tercero, mayor puntaje en Oportunidad
- Cuarto, mayor puntaje obtenido en Evaluación de Formulario.
- Quinto, a decisión del Jurado de Emprendimiento.

4.4. ¿Cómo es la selección final de los postulantes?

El Jurado de Emprendimiento entregará un informe al jurado final, que corresponde al Concejo Municipal, al cual se indica un breve resumen de cada uno y los antecedentes que justifican la evaluación.

En el caso que se dispongan premios libres en alguna de las líneas (emerge y crece), y existan sobre demanda en alguna de ellas, el Concejo Municipal tendrá la facultad de destinar los premios según corresponda el caso.

Dicho jurado final, con toda la información disponible, **determinará la lista de ganadores/as**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para este concurso. Adicionalmente, el listado final de todos los ganadores/as será declarado mediante el Decreto Alcaldicio respectivo, que señale nombre completo, RUN y montos otorgados.

Finalmente, los postulantes ganadores/as, serán notificadas por correo (complementariamente por llamada telefónica sólo a los seleccionados/as). En todo caso, los postulantes podrán conocer sus resultados finales en la página web del municipio de Monte Patria, www.munimontepatria.cl, ingresando su número de RUT, de acuerdo al calendario establecido en las presentes bases administrativas, o llamando al teléfono de Fomento Productivo (532 354433 o al 532 354400 anexo 176).

5. EJECUCIÓN Y DESARROLLO.

5.1. ¿Cómo se realizará la entrega del premio?

Se efectuará la entrega del premio, correspondiente a un cheque presencial o transferencia bancaria a cada emprendedor/a premiado/a, quien velará por utilizarlos en la adquisición de los productos y/o servicios que se ajuste a los objetivos del concurso y emprendimiento.

Para ello, la municipalidad de Monte Patria realizará una ceremonia de entrega del premio, y también la Dirección de Administración y Finanzas efectuará las tramitaciones administrativas necesarias concretar dicha entrega. Ambas acciones deben realizarse en un plazo máximo de

15 días hábiles contados desde la fecha en que emita el Decreto Alcaldicio que aprueba la lista de ganadores/as del concurso “Monte Patria Emprende 2023”.

5.2. ¿Cómo se dará cierre al presente concurso?

El/la ganador/a contará **hasta el 28 de diciembre del 2023**, para usar su premio bajo los criterios indicados en su respectivo formulario de postulación.

Importante: Durante dicho periodo, la persona acudirá al departamento de fomento productivo (si desea, puede llamar previamente al teléfono 532 354433) para informar las indicación de las gestiones realizadas para la adquisición de los bienes indicados en el formulario de postulación, mencione las mejoras que hubiere podido apreciar en su emprendimiento desde la obtención del premio, y podrá acompañar documentos tales como por ejemplo fotografías, videos u otros medios visuales que estime conveniente.

En el momento que la persona presente los documentos al Departamento de Fomento Productivo, el ganador/a, y en conjunto con dicha unidad municipal, deberá coordinar la fecha para una segunda entrevista, cuyo propósito es evidenciar el mejoramiento del emprendimiento y promocionar/publicitar su emprendimiento. Para dicha visita, los funcionarios municipales aplicarán algunas preguntas que describa el nuevo escenario del negocio, y tomarán fotografías, las que serán publicadas en la página web municipal y/o sus respectivas redes sociales.

5.3. ¿Cuáles son las acciones opcionales para los/las premiados/as?

Las personas premiadas podrán:

- a) Ser invitadas a lo menos a un curso de capacitación o actividad relacionado con el tema de emprendimiento gestionado por el Departamento de Fomento Productivo y Desarrollo, durante el período de desarrollo del Proyecto.
- b) Ser visitados por funcionarios de la municipalidad de Monte Patria y/o autoridades comunales, para evidenciar el crecimiento del emprendimiento postulado.
- c) Si el emprendimiento lo permite, ser solicitadas a participar en actividades del municipio para jornadas especiales (como muestras de emprendimientos, ferias u otras similares), las cuales serán informadas con anticipación.

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
CONDICIONES DE POSTULACIÓN

Yo _____,
Cédula Nacional de Identidad N° _____, cuyo nombre de mi iniciativa de postulación es _____, y mediante el presente anexo del concurso 'Monte Patria Emprende 2023', declaro bajo juramento que:

- Estoy en conocimiento de la información contenida en las bases administrativas del concurso "Monte Patria Emprende 2023", línea CRECE, así como las condiciones financiamiento, de la ejecución del premio, y requisitos para la postulación, los cuales son:
 - Soy chileno/a, o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
 - Tengo 18 o más años de edad al día anterior que comienza la postulación a este concurso.
 - Tengo domicilio acreditable por RSH en la comuna de Monte Patria.
 - Tengo RSH vigente y actualizado, o en proceso de actualización del mismo.
 - Soy el único integrante del hogar quien postula a este concurso.
 - Cuento con teléfono de contacto y/o correo electrónico, estando disponible para recibir información y/o consultas que surjan de este proceso.
 - Soy persona natural, con o sin inicio de actividades ante el SII.
 - Cuento con un emprendimiento existente en la comuna de Monte Patria, con un mínimo de 6 meses de antigüedad, y proyecto desarrollar mi emprendimiento en el futuro.
 - No soy beneficiario/a del concurso municipal Monte Patria Emprende 2022.
 - El emprendimiento que estoy postulando no ha sido beneficiado con el concurso municipal Monte Patria Emprende 2022.
 - No soy funcionario de instituciones públicas, y tampoco funcionario municipal, independiente del tipo y grado de contratación; a excepción del programa de Empleabilidad (Ex Pro Empleo).

- Produzco y/o vendo mis productos y/o servicios en la comuna de Monte Patria, y tengo proyecciones de mantenerme en esa condición en los siguientes años.

- Estoy informado de los tipos de adquisiciones que puedo realizar con el premio en dinero que se me otorgue en calidad de ganador/a, y me expongo a penalizaciones en futuras convocatorias del Municipio si no cumplo correctamente con este punto.
- Autorizo a que se registre audiovisualmente (fotografías, grabaciones de audio y/o video) mi emprendimiento y mi persona, siendo este un insumo para el proceso de evaluación, selección y publicidad de mi iniciativa de emprendimiento que postula al concurso “Monte Patria Emprende 2023”.
- En caso de ser ganador/a del presente concurso, coordinaré con el Departamento de Fomento Productivo, para informar sobre el progreso de mi iniciativa de emprendimiento, y también participar en una segunda entrevista, para que se me evalúe el impacto del premio de mi emprendimiento, y también se genere el material gráfico para la publicidad y promoción de mi emprendimiento.

RUN del postulante:	
Firma del postulante:	
Fecha:	

Anexo N°2

CERTIFICADO PARA CUIDADOR DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Por el presente documento, Yo,

Cédula nacional de identidad N° _____, cuyo cargo es

de la municipalidad de Monte Patria, acredito que:

El Sr/a: _____, cuya
Cedula nacional de identidad es el RUN: _____,
Nacionalidad _____, y domiciliado en
_____, de la
comuna de Monte Patria, es emprendedor/a y también es cuidador permanente
de: _____,
con RUN: _____, quien presenta una discapacidad de tipo
_____ en su grado _____ y es usuario
activo del programa _____ de esta
Municipalidad.

Doy fé con mi nombre, firma y timbre de la institución:

Nombre, Firma y timbre